



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Anticipada N° RA-37-DGT 15
Clasificación Arancelaria de Mercancías

Panamá, 17 de septiembre de 2015.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA,
En uso de sus facultades legales,

VISTOS:

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación; administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización; generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior; así como aplicar medidas de control y fiscalización de los distintos regímenes aduaneros;

Que la República de Panamá adquiere la obligación de emitir Resoluciones Anticipadas a través de la Autoridad Nacional de Aduanas, otorgando criterios vinculantes de manera previa a la importación de la mercancía sobre determinados regímenes aduaneros, como respaldo a las operaciones de comercio.

Que la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, establece que la autoridad competente para recibir solicitudes y emitir Resoluciones Anticipadas es la Autoridad Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Gestión Técnica.

CONSIDERANDO:

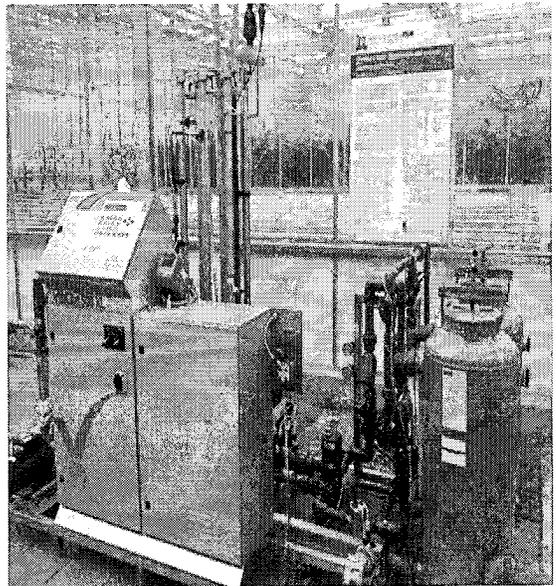
Que conforme a la solicitud de Resolución Anticipada presentada sobre la Clasificación Arancelaria de Mercancías, para el producto descrito como “**Unidad de desinfectación UV, Hortimax Vitalite CXL**”, presentada por la Licenciada **Aminta Espinosa**, Agente Corredor de Aduanas, con licencia N° 209, registrada bajo el número consecutivo 36-CAM-DGT15, con fecha de admisión de la solicitud completa el día 14 de septiembre de 2015, se procede al siguiente análisis.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Unidades	Descripción
1	Marco de acero inoxidable 2,4x1,6m con patas ajustables
1	Marco de acero inoxidable 2,4x1,6m con patas ajustables
1	Marco de acero inoxidable 0,8x1,6m con patas ajustables
1	Armario 60x80cm para elementos electronicos para la distribucion del voltaje
1	Armario de control Vitalite control con controlador teclado y display, controles basicos, circuito de seguridad y software.
3	Fuente de alimentacion adicional para armario externo
1	Interruptor principal (max. 40A)
1	Interruptor bomba de sistema:
1	Interruptor manual-off-automatico para el control de bomba con salida de 24Vac
1	Interruptor bomba con arranque suave (trifasico)para bomba de 4kw
1	Interruptor de bomba de dosificacion de acido:
1	Interruptor manual-off-automatico para el control de bomba con salida de 24Vac

- 2 Armario 120x120cm para balastos electrónicos
- 32 Balastos electrónicos para lámparas UV incluido detección de fallo de lámpara
 - 1 Cama de UV de alta calidad, 4 serie, 32 lámparas.
- 32 Tubos de cuarzo y lámpara UV de baja presión
 - 1 Sensor de Uvc para monitorización de dosis
 - 1 bomba de sistema lowara
 - 1 protección de temperatura del agua en la bomba
 - 1 Tubería principal de PVC Ø 75mm
 - 1 Válvulas motorizadas: agua desinfectada, agua de drenaje(incluido software de grupo de drenaje).
 - 1 Sensor de caudal con tubo de mediación
 - 1 Sensor de caudal para control óptico de caudal
 - 1 Bomba de acido para el control de acido y limpieza
 - 1 Sensor de PH, con adaptador montado en los puntos de montaje.
 - 2 Sensor de presión para la medida de nivel de agua, profundidad max 10m
 - 2 Filtros de arena 36" en paralelo
 - 1 Se incluye un set de repuestos con 3 tubos de cuarzo, 3 lámparas y 3 balastos

El HortiMaX VitaLite 500 le ofrece la solución para evitar la contaminación. La unidad UV del VitaLite se distingue por su durabilidad y efectividad y se ajusta perfectamente tanto a empresas grandes como pequeñas con cultivo en sustrato. También empresas que aplican el riego por inundación y viveros de árboles, utilizan el VitaLite 500 con éxito, obteniendo una seguridad óptima por un precio interesante.



El software de manejo integrado es muy completo. La desinfección puede iniciarse de forma automática en base al nivel del agua en los tanques de drenaje. Además es posible desinfectar agua de un máximo de cuatro tanques de drenaje. También se puede utilizar la unidad UV para la premezcla de agua fresca y agua de drenaje en una relación programable, que se corrige según la conductividad eléctrica del agua.

ANALISIS DEL PRODUCTO:

Según la descripción del producto nos referiremos al texto de la partida **84.21**.

Esta partida comprende:

II. Los aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases (**con exclusión**, por ejemplo, de los simples embudos con una simple tela filtrante, de los tamices o coladores de leche, de lostamices para las pinturas (**Capítulo 73**, generalmente)).

II. APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES

Por su propia concepción, un gran número de los aparatos de este grupo constituyen dispositivos puramente estáticos sin ningún mecanismo móvil. Esta partida comprende los filtros y depuradores de cualquier tipo (mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.); comprende, tanto los pequeños aparatos de uso doméstico y los órganos filtrantes de motores de explosión, como los materiales **mayores de uso industrial**, pero no los simples embudos, recipientes, cubas, etc., provistos solamente de una tela filtrante o de un tamiz y a *fortiori*, los recipientes sin carácter específico, destinados a introducirle posteriormente simples capas filtrantes, tales como arena, carbón vegetal, etc.

En general, las máquinas y aparatos de este grupo se distinguen netamente según que estén destinadas a la filtración de líquidos o al tratamiento de gases.

A) Filtración y depuración de líquidos (incluso para ablandar el agua).

La separación de las partículas sólidas, grasas o coloidales en suspensión en los líquidos se obtiene, por ejemplo, haciendo atravesar a estos últimos por superficies o masas porosas apropiadas, tales como tejido, fieltro, tela metálica, piel, piedra arenisca, porcelana, «kieselguhr», polvo metálico sinterizado, amianto, celulosa, pasta de papel, carbón vegetal, negro animal o arena. En el tratamiento del agua potable, algunas de estas materias, principalmente la porcelana y el carbón vegetal, producen no solamente el filtrado, sino una purificación física del agua, de aquí el nombre de depuradores que se le da a algunos de estos filtros. A la inversa, determinados filtros se utilizan para deshidratar o escurrir diversas materias pastosas (pasta para porcelana, minerales concentrados, etc.). Según el rendimiento que se quiera obtener, el filtrado mecánico o físico de los líquidos se efectúa por simple gravedad (filtros simples), o bien, se acelera por compresión del líquido (filtros de presión, filtros prensa), o bien, por el contrario, por un efecto de depresión creado en la otra cara de la superficie filtrante (filtros de vacío).

4) Los **filtros depuradores de agua de las calderas**, de acción física o mecánica, constituidos generalmente por un gran recipiente cilíndrico cónico, guarnecido interiormente con varios lechos de materias filtrantes diversas y que llevan, además de la entrada y salida del agua de alimentación, un sistema de canalizaciones y de válvulas que permite limpiar las materias filtrantes por una contracorriente de agua.

La nota legal de la sección XVI establece que:

4) Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.

Es un sistema para desinfección de agua que evita la contaminación de agentes patógenos.

Considerando lo anteriormente expuesto, La Dirección de Gestión Técnica, en aplicación de las normas de procedimiento aduanero centroamericano y conforme lo dispone la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Determinar que el producto en análisis descrito como “Unidad de desinfección UV, Hortimax Vitalite CXL” se clasifica como: “Aparatos para filtrar o depurar agua”, bajo el inciso arancelario **8421.21.00** con gravamen arancelario del 0% sobre su valor CIF y sujeta al pago del ITBMS (7%), en aplicación de las Reglas Generales de Interpretación (Regla 1 y 6) del Arancel Nacional de Importación.

SEGUNDO: La clasificación arancelaria en la presente Resolución Anticipada, estará sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanero.

TERCERO: La presente Resolución Anticipada tendrá un periodo de vigencia por 5 años.

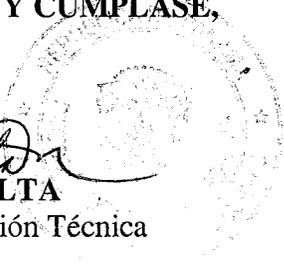
CUARTO: Contra la presente Resolución Anticipada cabe Recurso de Reconsideración y apelación.

QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución Anticipada a los Administradores Regionales de la Autoridad Nacional de Aduanas.

SEXTO: Publicar la presente Resolución Anticipada en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aduanas <http://www.ana.gob.pa/>.

FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano Resolución No. 224-2008 COMIECO XLIX, adoptado por la República de Panamá mediante la Ley 26 del 17 de abril de 2013 y la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, “Por el cual se reglamenta la emisión de Resoluciones Anticipadas”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MITZEL PERALTA
Directora de Gestión Técnica

C.C: - Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Auditoría



SECRETARIO AD HOC